

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO Nro: 979.

RDICADO Nro: 2022-00485-00.

Teniendo en cuenta los anexos arrimados de la fotografía de la valla y de la constancia de inscripción de la presente demanda, el despacho ordena su inclusión en el Registro Nacional de Proceso de Pertenencia por el término de un mes, tal como lo indica el párrafo final del numeral 7°, artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO

JUEZ